



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-06764970-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Renuncia condicionada presentada por el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO como Prof. Reg. Adj. exclusivo en la Cátedra de Bromatología ello a partir del 1° de enero de 2025

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO eleva su renuncia al cargo de Profesor Regular Adjunto –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Bromatología del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de enero de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en el hecho de que el citado docente se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2024-06765113-UBA-DME\_SSA\_FFYB).

Que el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO ha sido designado en el cargo de referencia mediante Resolución RESCS-2022-1576-E-UBA-REC.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la

aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO (DNI 13.374.664 - Legajo 117.693 - Fecha de Nacimiento 09/09/1959) al cargo de Profesor Regular Adjunto –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Bromatología del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de enero de 2025, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología y al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.